

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), septiembre doce (12) del año dos mil veintitrés (2.023).

Radicado: 761093110002-2017-00200-00

Auto No. 968

LEIDY DIANA TORRES CASTRO designada como adjudicación de apoyo judicial de YESENIA OCORO CASTRO solicita que los depósitos judiciales sean pagados mediante transferencia Bancaria a la cuenta Bancolombia No 84200018078 de la cual es titular YESENIA OCORO CASTRO identificada con numero de cedula 1151196668, pedimento al cual se accede y en razón de ello se DISPONE:

Tener por autorizada la cuenta Bancolombia No 84200018078 de la cual es titular YESENIA OCORO CASTRO y con correo electrónico <u>leidyjaider24@gmail.com</u> para efectuar mediante transferencia los depósitos judiciales.

Por secretaría entérese del contenido de esta determinación al petente.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

error de conectividad y por ende se firmó solo con firma escaneada en formato PDF.

CONSTANCIA: A la fecha (12-09-2023) y hora (11:14 a.m.) de emisión de esta providencia la plataforma de firma electrónica presentaba

VANN AREVALO